Municipio de
Gilbert. Entre Ríos ORDENANZA Nº1165/2026.-***H. CONCEJO DELIBERANTE***

El H. CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE GILBERT
Sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico de la localidad de Gilbert, al inmueble donde se desarrolla la actividad comercial de la Panadería "La Bombonera", ubicada en manzana 33, calle Luisa Morrogbernard N°21 y tránsito pesado, incorporándoselo al registro y/o inventario previsto en el art. 1 de la ordenanza 1103/2024.-

ARTÍCULO 2º: OBJETO. La presente declaración tiene por objeto la protección, conservación, promoción y puesta en valor del edificio histórico, sus instalaciones tradicionales, su mobiliario antiguo y el patrimonio inmaterial que representa su trayectoria comercial y comunitaria.-

ARTÍCULO 3º: PROTECCIÓN EDILICIA. Dispóngase la prohibición de realizar modificaciones estructurales, demoliciones o alteraciones en la fachada original del inmueble, conforme lo establecido en el art. 4 de la ordenanza 1103/24.-

ARTÍCULO 4º: SEÑALIZACIÓN. El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la colocación de una placa identificatoria de conformidad a lo establecido en el art. 7 de la ordenanza 1103/24.-

ARTÍCULO 5º: DIFUSIÓN TURÍSTICA. Inclúyase a la Panadería "La Bombera" en los circuitos turísticos, culturales e históricos oficiales de la localidad, promoviendo su visibilidad y reconocimiento.-

ARTÍCULO 6º: DISPONESE, que el Inmueble descripto en el art. 1 de la presente e ingresado al registro y/o Inventario como "PATRIMONIO

HISTORICO CULTURAL ARQUITECTONICO DE GILBERT”, estará exento de la obligación de pago de la/s tasa/s y/o servicios municipales a la propiedad.-

ARTÍCULO 7º: IMPUTENSE, los gastos que demande la ejecución de la presente ordenanza a las partidas y/o códigos de presupuesto general vigente.-

ARTÍCULO 8º: Regístrese, Comuníquese, publíquese y oportunamente en estado archívese.

SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favaloro, Gilbert,
Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 28 de Septiembre de 2026